

C. PCT 1529

1 de febrero de 2018

De mi consideración:

1. La presente circular, relativa a la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, se dirige a su Oficina en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional u Oficina designada/elegida en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). También se envía, con fines de información únicamente, a determinadas organizaciones que están invitadas a asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo del PCT en calidad de observador.

ANTECEDENTES

2. En su octava reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó una propuesta preparada por la Oficina internacional (véase el documento PCT/WG/8/7) a los fines de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes entre oficinas nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de una planificación eficaz a largo plazo, de un intercambio de experiencias sobre la formación eficaz y de establecer una correspondencia entre los requisitos de formación de examinadores y las oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. El Grupo de Trabajo se manifestó claramente a favor de que se potencie el papel que desempeña la Oficina Internacional como coordinadora de la formación de examinadores de patentes entre las distintas oficinas, y pidió a la Oficina Internacional que enviara, como primer paso, una circular en la que pidiera información a las oficinas sobre las actividades de formación de examinadores que hubieran llevado a cabo en favor de otras oficinas, en particular, oficinas de países en desarrollo. Ello serviría para fundamentar mejor la siguiente etapa de los debates sobre el modo en que la Oficina Internacional podría actuar como órgano coordinador en aras de una mayor eficacia.

3. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó un documento preparado por la Oficina Internacional (véase el documento PCT/WG/9/18) en el que se exponían las respuestas ofrecidas por las oficinas a la Circular C. PCT 1464 que se les enviara en relación con la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y en el que se formulaban sugerencias acerca de posibles medidas de seguimiento. El Grupo de Trabajo convino en que la Oficina Internacional debería dar paso a las propuestas que se enunciaban en los párrafos 45, 47, 48, 52, 60 y 65 del documento PCT/WG/9/18, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones durante los debates (véase el párrafo 169 del documento PCT/WG/9/28).

4. En su décima reunión, el Grupo de Trabajo del PCT examinó un documento (véase el documento PCT/WG/10/7) en el que se exponían las respuestas presentadas por las Oficinas en respuesta a la Circular C. PCT 1497 que se les había enviado en relación con la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y acordó que se llevara a cabo un estudio similar que abarcara las actividades de formación en 2017 y las perspectivas para 2018.

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO ACORDADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO

INFORME ANUAL SOBRE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

5. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a las oficinas, en particular las oficinas donantes, a presentar anualmente informes a la Oficina Internacional acerca de las eventuales actividades de formación llevadas a cabo o recibidas por ellas (tal como se propone en el párrafo 45 del documento PCT/WG/9/18). La Oficina Internacional pondría luego a disposición en su sitio web un compendio de esas actividades de formación.

6. En consecuencia, las oficinas que en 2017 hayan impartido formación en examen sustantivo de patentes en beneficio de examinadores de otras oficinas o que hayan contribuido a la realización de esas actividades de formación (por ejemplo, poniendo a disposición expertos u otros recursos) cuando esas actividades hayan sido organizadas por otra Oficina, por la OMPI u otras organizaciones "Oficinas donantes" quedan invitadas por la presente a informar acerca de las actividades de formación realizadas en 2017, rellenando los cuadros A1, A2, A3, A4 y/o A5, según corresponda, de la Parte A del Anexo de la presente Circular.

./.

7. En consecuencia, las oficinas cuyos examinadores hayan recibido en 2017 formación en examen sustantivo de patentes organizada por otras oficinas, por la OMPI u otras organizaciones "Oficinas beneficiarias" quedan invitadas a informar acerca de esas actividades de formación rellenando los cuadros B1, B2, B3, B4 y/o B5, según corresponda, de la Parte B del Anexo de la presente Circular.

./.

MÁS OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS POR LAS OFICINAS DONANTES

8. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo convino en que la Oficina Internacional invitara a las oficinas que pudieran impartir formación a los examinadores encargados del examen sustantivo de otras oficinas (según se propone en el párrafo 47 del documento PCT/WG/9/18) a:

- a) ofrecer oportunidades de formación práctica y de duración suficiente para un mayor número de examinadores;
- b) ofrecer un mayor número de actividades de formación en el aula y ampliar el repertorio de contenidos; y

/...

c) ofrecer a los examinadores de otras oficinas más oportunidades de participación como examinadores visitantes en las actividades organizadas principalmente para los examinadores de la propia Oficina.”

9. En consecuencia, todas las oficinas donantes quedan invitadas por la presente a informar a la Oficina Internacional si estarán en condiciones de ofrecer, en 2018 o más adelante, un número mayor de actividades de formación del tipo mencionado en el párrafo 8.a), b) y/o c), más arriba; podrán hacerlo valiéndose del cuadro de texto que figura al final de la Parte A del Anexo de la presente Circular. La Oficina Internacional compilará la información recibida en respuesta a la presente invitación, para información del Grupo de Trabajo del PCT en su reunión de 2018.

ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS O AMPLIACIÓN DE LOS ACUERDOS VIGENTES

10. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a los Estados miembros que pudieran financiar actividades de formación a que consideraran la posibilidad de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o de ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo (según se había propuesto en el párrafo 48 del documento PCT/WG/9/18).

11. En consecuencia, las oficinas de los Estados miembros que puedan financiar actividades de formación quedan invitadas por la presente a informar a la Oficina Internacional si estarán en condiciones de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo, en 2018 o más adelante; podrán hacerlo valiéndose del cuadro de texto II que figura al final de la Parte A del Anexo de la presente Circular. Se invita a las oficinas que no tengan competencia para manejar cuestiones relacionadas con los acuerdos de fondos fiduciarios en nombre de sus gobiernos, a que coordinen sus respuestas con la autoridad gubernamental competente. La Oficina Internacional compilará la información recibida en respuesta a la presente invitación, para información del Grupo de Trabajo del PCT en su reunión de 2018.

MATERIAL Y CURSOS DE APRENDIZAJE AUTODIDACTA

12. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a las oficinas que ofrecían material y cursos de aprendizaje autodidacta pertinentes a la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes a que informaran a la Oficina Internacional de tales ofertas y contenidos, con miras a preparar una compilación del material y los cursos mencionados (según se ha propuesto en el párrafo 52 del documento PCT/WG/9/18).

13. En la décima reunión se presentó una compilación de recursos de aprendizaje en línea para los examinadores de patentes (véase el documento PCT/WG/10/PRESENTATION/E-LEARNING en <http://www.goo.gl/4MKcWL>). A fin de seguir ampliando esa compilación, todas las oficinas que ofrecen material y cursos de aprendizaje autodidacta pertinente a la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes quedan invitadas por la presente a examinar la compilación e informar a la Oficina Internacional de cualquier otro material rellenando el Cuadro A6 que figura en la Parte A del Anexo de la presente Circular, así como a indicar, debajo de dicho cuadro, en el Anexo, observaciones sobre la compilación.

14. Las Oficinas que utilicen recursos de aprendizaje en línea quedan invitadas a informar de dichos recursos rellenando el cuadro B6 que figura en la Parte B del Anexo adjunto a la presente Circular y a indicar, debajo de dicho cuadro, en el Anexo, observaciones sobre la compilación.

/...

PROGRAMAS O MODELOS DE COMPETENCIAS

15. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional invitara a las oficinas a que le expusieran los programas o modelos de competencias para examinadores encargados del examen sustantivo de patentes que hubieran elaborado para la formación de sus examinadores encargados del examen sustantivo de patentes, con miras a la preparación de una compilación de esos modelos de competencias destinada a elaborar un inventario de las diversas competencias que podrían necesitar los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de oficinas de distintos tamaños (según se ha propuesto en el párrafo 60 del documento PCT/WG/9/18).

16. En consecuencia, todas las oficinas quedan invitadas por la presente a exponer a la Oficina Internacional esos programas o modelos de competencias; podrán hacerlo valiéndose del cuadro de texto III que figura en la Parte C del Anexo de la presente Circular y adjuntando dichos programas o modelos de competencias a sus respuestas a la presente Circular, o bien indicando en el cuadro de texto III los datos de contacto para recuperar esos programas o modelos de competencias.

17. A fin de facilitar el intercambio de mejores prácticas, se invita además a las Oficinas a compartir cualquier otra documentación relacionada con la manera en que gestionan la formación de los examinadores de patentes, por ejemplo, documentos o disertaciones en los que se describa el concepto de formación, las metodologías de evaluación del estado anterior de la técnica y la eficacia del aprendizaje, directrices o libros de texto para quienes reciben formación, instructores o evaluadores, etc.

RESPUESTAS A LA CIRCULAR

18. Las respuestas a la presente Circular (de preferencia en una copia electrónica del Anexo de la presente Circular debidamente relleno; el Anexo está disponible en formato electrónico en el sitio web de la OMPI, en la dirección <http://www.wipo.int/pct/es/circulars/index.html>) deberán enviarse a más tardar el 2 de marzo de 2018, de preferencia por correo-e, al Sr. Ken-Ichiro Natsume, director de la División de Cooperación Internacional (correo-e: pctid@wipo.int; fax: +41-22-338 7160). De ser necesarias aclaraciones, puede contactarse al Sr. Lutz Mailänder, jefe de la Sección de Cooperación en materia de Examen y Formación (correo-e: lutz.mailander@wipo.int).

19. Las respuestas recibidas antes del plazo indicado más arriba serán tenidas en cuenta por la Oficina Internacional al preparar un documento de trabajo sobre la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes que se examinará en la undécima reunión del Grupo de Trabajo, cuya celebración está prevista del 18 al 22 de junio de 2018.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director general adjunto

Anexo: Anexo